

Fundación San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba

La Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba nace en el marco de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía, como resultado de la Fusión de las Fundaciones “Patronato Valeriano Pérez”, “San Andrés y La Magdalena”, “Obra Pía Don Simón Obejo y Valera” y “San Juan de Dios y San Rafael”, mediante la absorción de las tres primeras por la última y resultando una única Fundación, denominada “Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba”, hecho que se produce el 4 febrero de 2015 cuando la Dirección de Justicia Juvenil y Cooperación dicta resolución de inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

La Fundación se rige por los Estatutos adaptados a la Ley 10/2005 de 31 de Mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Figura inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CO/751

La Fundación tiene como objetivo general promover y garantizar el bienestar y la calidad de vida de los grupos sociales formados por infantes, adolescentes, jóvenes, discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales, así como mayores dependientes. Asimismo, se ocupa de colaborar y participar en programas y proyectos que trabajen en la prevención y eliminación de todo aquello que favorezca la marginación social, en todo lo que afecta a los grupos sociales mencionados.

Desarrolla su actividad en tres Residencias de Mayores, una Unidad de Estancia Diurna y un Centro de Educación Infantil, que se detallan a continuación:

- Residencia San Juan de Dios y Unidad de Estancia Diurna, sita en la C/ Calzada nº 1, Lucena (Córdoba)

Tiene una capacidad de 79 plazas residenciales, de las cuales 69 son plazas concertadas con la Junta de Andalucía y 10 son plazas privadas. Asimismo cuenta con un servicio de Unidad de Estancia Diurna, anexo a la Residencia, con capacidad para 20 usuarios, y las plazas están concertadas con la Junta de Andalucía. A todo esto se añade una actividad accesoria a la principal, consistente en la prestación de un servicio de comida a



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba

domicilio para los mayores de la localidad de Lucena, sirviéndose en la actualidad una media de 20 comidas diarias.

- Residencia San Andrés, sita en la C/ Frailes nº 18, Córdoba.

Cuenta con una capacidad de 34 plazas residenciales, de las cuales 26 son plazas concertadas con la Junta de Andalucía y 8 son de régimen privado.

- Residencia La Magdalena, sita en la C/ La Magdalena nº 16, Dos Torres (Córdoba)

Cuenta con 29 plazas residenciales, de las cuales 12 plazas son concertadas y 17 plazas son privadas.

- Centro de Educación Infantil Simón Obejo y Valera, sito en la C/ Francisco Botello nº 23, Pedroche (Córdoba)

Dispone de 40 plazas concertadas con la Junta de Andalucía, en las que se ofrece atención socioeducativa a niños con edades comprendidas entre 0 y 3 años.

Ingresos de la actividad propia

Los ingresos propios provienen principalmente de la prestación del servicio de atención a las personas mayores en las Residencias y Unidad de Estancia Diurna (UED), y del servicio de educación infantil.

Los usuarios de plaza concertada en Residencia pagan una parte del coste de la plaza correspondiente al 75% de su pensión, y el resto hasta completar el coste plaza lo asume la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en virtud del contrato firmado con la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Los usuarios de plaza concertada en UED pagan una parte del coste plaza, incluyendo transporte, correspondiente al 40% de su pensión, y el resto hasta completar el coste plaza, al igual que en Residencia, lo asume la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

El coste máximo de la plaza para personas mayores en situación de dependencia lo establece la Junta de Andalucía. Para el año 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2016, de 24 de Octubre del



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba

Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de las competencias del Decreto 209/2016, de 14 de Julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, oída la Comisión de Participación en materia de concertación con centros de atención especializada a personas con discapacidad se dispone en su artículo 2 que el coste máximo de plaza es el siguiente:

- Artículo 2.1 Centros Residenciales. Plazas para personas mayores en situación de dependencia 49,57 euros/día

- Artículo 2.2 Centros de día. Plazas para personas mayores en situación de dependencia en régimen de media pensión y transporte: 28,88 euros/día

Los usuarios en plaza privada asumen en su totalidad el coste plaza.

El Centro de Educación Infantil está concertado con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. El usuario paga una parte del coste plaza de la guardería, en función de su situación económico-familiar, y el resto lo asume la Junta de Andalucía.

	Presupuesto 2018	Presupuesto 2017	Diferencia
Importe neto de la cifra de negocios	2.586.868	2.578.302	8.566

Se prevé una mayor ocupación en la Unidad de Estancia Diurna.

Gastos de explotación

La Fundación destina todos sus recursos a la prestación de los servicios anteriormente descritos y al mantenimiento de sus centros.

Las principales partidas de gastos se corresponden con el gasto de personal, aprovisionamientos y servicios exteriores.

	Presupuesto 2018	Presupuesto 2017	Diferencia
Aprovisionamientos	247.416	247.988	572
Gastos de personal	2.068.089	2.059.129	8.960

En la partida de Aprovisionamientos se prevé una reducción en 572 € debido a una centralización en las compras.



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba

Respecto al Gasto de personal, esta Fundación no tiene previsto modificar su plantilla de personal ni las retribuciones de la misma, salvo indicación por la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2018.

El número medio de personas empleadas es de 98,02 para el año 2017 y 2018. Se prevé un aumento de 8.960 € que se explica por la previsión incluida de bajas médicas de todo el personal.

Los objetivos de la Fundación y los recursos asignados a los mismos son los siguientes:

OBJETIVO N°	Descripción Objetivo	Importe 2018
1	Promover y garantizar el bienestar de los mayores en la Residencia San Juan de Dios	1.487.756
2	Promover y garantizar el bienestar de los mayores en la Residencia San Andrés	582.808
3	Promover y garantizar el bienestar de los mayores en la Residencia La Magdalena	404.090
4	Atención socioeducativa de niños de 0 a 3 años en el CEI Simón Obejo y Valera	35.542

El resto de magnitudes no relacionadas en esta memoria por ser menos significativas hacen que el presupuesto esté totalmente equilibrado.

Análisis del Presupuesto de Capital

No está previsto efectuar ninguna inversión en adquisición de inmovilizado material.